



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 395

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, INVESTIGACIÓN No. 15022022-055– MN "A FULL DECK".

PARTES: JOSE ORLANDO GALAN MARTINEZ, JOSE ORLANDO GALAN CASTRO Y ALPEMAR S.A.S

AUTO: DE FECHA NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA EN LA INVESTIGACIÓN DE LA REFERENCIA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS

YENIFER OTERO PERTUZ
ASESORA JURIDICA CP05



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA – INVESTIGACIÓN 15022022055-
MN A FULL DECK.**

Cartagena de Indias D. T. y C. veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Cursa en este despacho, investigación administrativa sancionatoria con radicado 15022022055, en la cual se decidió formular cargos, mediante auto de fecha 04 de mayo de 2022, en contra de los señores, JOSE ORLANDO GALAN MARTINEZ, identificado con pasaporte No. 120233235, JOSE ORLANDO GALAN CASTRO, identificado con pasaporte No. 118638083 y la sociedad "ALPEMAR S.A.S" identificada con Nit No. 900.177.167-6, en calidad de propietario, capitán y agente marítimo, respectivamente, de la motonave denominada "A FULL DECK" con OMI 1251058.

Con ocasión a ello, fue radicado oficio mediante número interno 152022110757 calendado 02 de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual se confiere poder especial por parte del señor, JOSE ORLANDO GALAN CASTRO al doctor ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.409.324 y tarjeta profesional No. 228.947, para que lo represente en la presente investigación administrativa y ejecute su mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, al doctor, ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.409.324 y tarjeta profesional No. 228.947, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído

SEGUNDO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN
Capitán de Puerto de Cartagena.

Elaboró: Yennifer Otero -ASJUR

Revisó: CC Elizabeth Rodríguez.
Responsable OFJUR CP5.